



Nombrado Doctor Honoris Causa en el acto del día de la Universidad del curso 06/07

Magnífico y Excelentísimo Señor Rector de la Universidad "Carlos III" de Madrid, Dr. D. Gregorio Peces-Barba Martínez.

Profesora Doctora D^a María Jesús Fuente Pérez.

Profesora Doctora D^a Pilar Garcés Gómez y Profesores integrantes de Departamento de Humanidades: Filosofía, Teoría de la Literatura Lenguas y Estudios Clásicos.

Profesor Doctor D. Rafael de Asís Roig y Profesores integrantes del Instituto "Bartolomé de Las Casas" de Derechos Humanos.

Profesor Doctor D. Manuel Abellán Velasco y Profesores integrantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Autoridades Académicas Generales y de las Universidades "Carlos III" y Complutense de Madrid.

Claustro y Profesorado de la Universidad "Carlos III" de Madrid y especialmente sus nuevos Profesores, Doctores y Premios extraordinarios.

Autoridades del Estado, de la Comunidad Autónoma de Madrid, y de la Administración local madrileña.

Señoras y Señores.

Era yo muy consciente de recibir, con vuestra llamada para incorporarme honoríficamente al cuerpo doctoral de esta Universidad, el máspreciado honor que puede otorgarse en la vida universitaria.

Me alegraba especialmente vuestro gesto por cuanto no me siento extraño entre vosotros. Sabéis muy bien, Señor Rector, que curso tras curso, desde los primeros días de vida de esta Universidad, he venido teniendo el honor y el placer de participar en alguna de sus actividades.

Pero al escuchar la generosa "laudatio" que ha pronunciado la Dra. M^a Jesús Fuente, he comprendido más aún la inmensurabilidad de mi deuda. Difícilmente puede dotarse de tanto afecto al esfuerzo de presentar la vida científica de quien, como yo, harto honrado quedaría con no desmerecer demasiado entre vosotros. Habéis hecho, doctora Fuente, el milagro de que, incluso a mis ojos, esa vida parezca haber sido interesante.

Se trata, sin duda, de un espejismo, pero no quiero renunciar a él, porque será, ya para siempre, al mejor equipaje al que podré recurrir durante el tiempo que desde ahora me sea dado para recordar mis andanzas universitarias. Gracias por ello.

El más antiguo Derecho español de obligaciones¹ decidió hace siglos que quien recibe una donación cuya largueza no puede compensar en modo alguno, está obligado a dejar constancia de su pequeñez ante ella, con un esfuerzo compensatorio dedicado al donante, aporte al que los historiadores del Derecho llamamos "launegildo".

He dudado mucho a la hora de elegir ese "launegildo". No se me oculta que existen al menos dos vías muy transitadas para ello, que sin duda merecen el respeto que las profesos. Mas me perdonaréis que yo no camine por ellas.

De una, digo que no he creído nunca que exista el género autobiográfico, sino más bien el "auto-hagiográfico". No veo interesante canonizarme, instalando aquí mi particular "Weltanschauung" y fatigándooos luego con un lamento por la distancia que media entre la realidad y ella.

De otra, señalo mi incredulidad de ser esta ocasión de suministraros una "lectio" sobre temas de especialidad, ni aunque resultase, no ya "brevis", pero ni siquiera "parva". Además, como ya señaló con exactitud Pío Baroja, en este terreno los viejos no hacemos sino repetirnos.

Yo he sido llamado aquí por la iniciativa del Departamento de Humanidades, iniciativa luego secundada por diferentes centros. El conjunto de sus profesores se mueve en campos diferentes del que administrativamente enmarca el conocimiento que yo he pretendido cultivar.

Justo parece, pues, que les rinda homenaje con un elogio a la interdisciplinariedad. Que les ruegue dejarse invitar al diálogo sobre un asunto que a todos atañe y que no podrá resolverse nunca sin la colaboración de muy diferentes saberes. En fin de cuentas, trataré de aplicar el viejo adagio de los conciliaristas, tan injustamente motejados secularmente de herejes, “quod ad omnes tangit, ab omnibus debeat adprobari”.

Y a eso hay que añadir que tampoco he seleccionado un mero divertimento misceláneo para especialistas variados, sino una cuestión central en la Historia de España. Un punto de crítica e interpretación textual decisivamente relativo a la formación del reino de Castilla.

I. UNOS TEXTOS Y SU NOTICIA

Existen, como es sabido, unas primitivas crónicas medievales latinas de Castilla, los Anales castellanos “primeros” (los abreviaré aquí ACI, son los titulados antiguamente Cronicón de San Isidoro de León) y “segundos” (citados aquí con la sigla ACII, antes Anales complutenses) Fueron llamadas así desde 1917, por iniciativa del gran arqueólogo don Manuel Gómez Moreno, autor de su revisión textual y de precisos comentarios sobre sus contenidos. Posteriormente Juan Gil ha revisado y confirmado la lectura de Gómez Moreno respecto de ACI en el pasaje que comentaré aquí. A esas dos fuentes hay que añadir una tercera, castellana, los Anales Toledanos Primeros, (abreviados aquí como ATTI) que no son sino una versión de los ACII, prologándolos hasta 1219.

Pues bien, en las dos primeras de esas narraciones se incluyen, entre otras lacónicas referencias, una duplicada, acerca de un hecho que se dice sucedido catorce años después de la coronación de Carlomagno, y correspondiente por tanto al reinado de Alfonso II (791-842) y al emirato omeya de Al-Hakam (796-822). En la tercera, los ATTI, se añade una nueva referencia a lo mismo pero adelantando tal hecho al año 788 (cosa ya menos creíble) y entonces habría ocurrido, bien durante el emirato islámico de Abdarrahan ibn Muawia, o bien bajo el de Hischam ibn Abdarrahan, pues ambos gobernaron sucesivamente en tal año.

“In era DCCCLII [814] exierunt foras montani de Malacoria et venerunt ad Castella” [ACI].

“In era DCCCLI [814] exierunt forasmontani de Malakouria et venerunt ad Castellam” [ACII]

“Exieron de la montaña de Malacuera, e vinieron a Castiella, era DCCCCXXVI”[788] [ATTI]2.

Ya el beneditino Francisco de Berganza en sus clásicas Antigüedades de España, obra que vio la luz entre 1719 y 1721, había mostrado su curiosidad ante tales noticias, pero nada más aportó. Ciñéndonos nosotros ahora para empezar a lo que parece indiscutible, vemos aparecer en ACI y ACII dos formas expresivas. Una vez, “foras montani”, en palabras separadas. Otra, “forasmontani”, juntando las palabras, pero sin eliminar la “s” de “foras”. De modo que una traducción literal, en ambos casos, sería, como sigue y obsérvese que no dista mucho de lo que dicen los ATTI:

“En la era 852 salieron afuera los montañeses de Malacoria y vinieron a Castilla”.

No necesita mucha argumentación traducir al español el adverbio latino “foras” por “fuera” o “afuera”. Podría decirse que el original “exierunt foras” es una redundancia, ya que solo se puede salir hacia fuera, pero eso es lo que dice la fuente y conviene recordar que no es una escritura demasiado culta. En el lenguaje coloquial, todavía hoy se oyen expresiones como “subir arriba” y no faltaron formas parecidas en el latín usual. Sea como fuere, si así se escribió, así habrá que traducirlo.

Tampoco se aparta del latín más secularmente difundido la palabra “montani”, que significa “montañeses” en conocidos y reiterados pasajes, como los de Plinio el Viejo o Tácito refiriéndose a pueblos de los Alpes marítimos, tan documentados y de fácil acceso que no es necesario reiterarlos aquí.

No hay variantes de fondo en las expresiones “Malacoria”, “Malakouria”, “Malacuera”, pero si existen abiertas dos posibilidades: que se nos esté hablando del lugar de procedencia de tales montañeses; o que éstos transitasen por sitio así llamado, para alcanzar Castilla a través suyo.

Pero es lugar común entre filólogos, historiadores y juristas que las cosas no acaban tan sencillamente. Así, en 1921, cuatro años después de que hablase Gómez Moreno de estos pasajes, Lucien Barrau-Dihigo se preguntaba a qué responderían realmente esas noticias, aparte de lo sugerido por tal investigador, cuyas hipótesis le parecían ingeniosas y felices, pero conjeturas en fin de cuentas. Mucho más tarde, en 1985, transcurridos casi setenta años desde esa intervención del primero, uno de nuestros más insignes humanistas actuales, Juan Gil Fernández³, recordaba que en esa frase residían enigmas aún no desvelados ni siquiera por alguno de los más insignes investigadores que se habían ocupado de ella. Bien es verdad que se ha conseguido descartar del todo alguna explicación por completo desacertada como es la sugerida por Dozy, pero con todo hoy, cuando ya han pasado noventa años de aquella primera edición científica comentada de Gómez Moreno en 1917, nos encontramos en la misma situación y es seguro que no quedará resuelta con estas palabras mías, que solo tienen el interés de convocaros a la tarea.

II. IMPRESIONES PRINCIPALES

La lectura de ACI, ACII y ATTI en su conjunto incita ante todo a considerar que debió tratarse de un acontecimiento de gran envergadura, si consideramos que los sucesos con los que los autores emparejan este éxodo son nada menos que la invasión de los musulmanes y las grandes expediciones guerreras iniciales contra ellos por parte de monarcas asturleonés y castellanos, etc. Sin embargo muy poco se ha considerado rasgo tan evidente, de modo que, según ha pasado por el tiempo, esa consideración ha quedando prácticamente olvidada.

Por otro lado, y aunque no hay motivo para desechar la traducción literal apuntada arriba, los textos han sido escrutados por diferentes hermeneutas con la sola preocupación de ver como podían hacerles decir “salieron los foramontanos de Malacoria”.

Para eso tenían que sustituir y sustituyeron, el grupo “foras montani” (junto o separado) por una sola palabra, “foramontanos” construida a partir de “foras”. Sin embargo, la principal dificultad iba a surgir muy pronto, pues, si ciertamente optaron por hablar de “foramontanos”, la verdad es que lo hacían ignorando quiénes serían esos sujetos. Además no iluminarían la cuestión, ni mucho menos, las excursiones filológicas que se vieron obligados a emprender hacia palabras en apariencia emparentadas con aquella, como “faramontanos” o “foromontanos”.

Tampoco se nos señala en ACI, ACII y ATTI a qué a lugar geográfico correspondería esa “Malacoria”, “Malakouria” o “Malacuera” (no son de demasiada importancia esas variantes) de donde procedían, o al menos, a través de la cual aparecieron a los ojos de los castellanos más antiguos, tan asombrados o simplemente tan atentos, como para que en sus textos cronísticos dejasen constancia de ello.

III. LA INTERPRETACIÓN INICIAL. APARECEN LOS “FORAMONTANOS”

Fue idea de Gómez Moreno⁴ optar por un comentario interpretativo que forzosamente debe reconocerse como no apoyado en una traducción literal. Curiosamente un autor tan exigente como Barrau-Dihigo la consideró una feliz conjetura y una ingeniosa explicación, pero resulta difícil seguirle en su entusiasmo. Gómez Moreno, desdeñando la prudencia traductora aplicada en los ATTI, entendió que “foras montani” era una sola palabra y que debía traducirla por “foramontanos”, lo cual le obligó a explicar quienes eran estos sujetos y puesto en ese trance, dice que son:

“los pobladores de fuera de las montañas, noción que los de Asturias aplicaban a los leoneses y castellanos y que estos atribuirían a su vez a las gentes de Castilla la Nueva”.

Como soportes de esa interpretación alega dos cosas. Un documento de 999 que “cita a los condes foramontani”, publicado por Fray Antonio de Yepes (c.1550-1618) el conocido cronista de la Orden benedictina que editó en el siglo XVII su *Corónica de ella y la toponimia*, que conserva actualmente la forma “Faramontanos” en Galicia y Zamora.

Pero el ilustre investigador se comportó aquí de forma en exceso sumaria con sus lectores y quizá poco leal con sus fuentes. No importa demasiado que el documento en que se apoya no aparezca en el volumen por él citado de la obra de Yepes, pues eso pudiera disculparse como una de tantas erratas en las que todos incurrimos, bien a nuestro pesar. Menos admisible es que la interpretación que le aplica resulte ser un resumen tomado “a préstamo” de la formulada por el propio Yepes, inspiración que Gómez Moreno omite citar. Veamos:

El documento en cuestión es la escritura séptima del volumen quinto de la citada obra de Yepes⁵. Pertenece al año 999 (nonis Ianuaris, era tunc discurrere post millesimam incoante septima, post iam peracta tricesima, es decir, el cinco de Enero de la Era 1037) y contiene un privilegio del rey Bermudo II (984-999) a favor del monasterio de San Lorenzo de Carbonario (Carguero) otorgado el último año de su reinado. Quizá fue escrito pasado tiempo desde su otorgamiento, pues la presencia de “tunc” podría indicar eso. Por su fecha no figura entre los considerados como falsos por Barrau-Dihigo⁶. En el texto, original o atribuido al monarca citado, se nos señala en calidad de condes “Foramontani” a unos sujetos llamados Nuño Fernández, Pelayo Rodríguez, Froilán Vimaradiz y Diego Menéndez, a los que contraponen con otros condes “Asturiensis”. Comentando esa distinción, Yepes escribe:

“firman dos maneras de Condes, unos que son de las montañas de Asturias y otros que llaman, con vocablo bárbaro Foramontanos, que eran los de tierra de León, y lo que alcançaban los Reynos de Castilla”⁷

Esta opinión era pues la fuente de apoyo de Gómez Moreno para informar a sus lectores sobre quienes eran esos “foramontanos” que el creía visibles en ACI y ACII. Más no hay demasiado soporte ahí para dar el paso de violentar de ese modo lo tendría que haber quedado en una simple traducción. Simplemente apelando a la expresión literaria se advierte que el redactor del privilegio de Bermudo II, escribía desde dentro de Asturias y para él “foramontanos” eran quienes residían pasadas las montañas astur-leonesas, contempladas desde el espacio existente entre ellas y el Atlántico. Como, fuera quien fuese el autor de ACI y ACII, era persona que estaba en el interior de Castilla, resultaría chocante que diera tal nombre a las gentes que llegaban a ella. Los sujetos que llegasen a tal tierra no lo hacían como “foramontanos”, sino como “montani” y así los llaman ACI y ACII. Solo se transformarían en “foramontanos” una vez instalados en al Sur de las cordilleras astur-leonesas, como dice el documento de Bermudo. Antes eran simplemente “montani” y resulta absurdo pensar que el cronista pudiera llamar “foramontanos” a tales gentes hablando del momento en que se desplazaban para instalarse en Castilla. Esa imagen no es castellana, la aplicaban los asturleoneses a los que ya habían emigrado al espacio propiamente castellano. Tampoco es un rasgo permanente y anterior que esos transterrados pudieran llevar consigo a su nueva tierra. Resulta por eso absurdo que, puesto a modificar los textos (insisto en que ellos no se les da realmente ningún otro nombre que el de “montani” o montañeses) Gómez Moreno los designase “foramontanos”. Como mucho habría podido interpretar “montani” como “cismontanos” o “transmontanos”, y solo como comentario textual, pero nunca alargándose a rizar el rizo con lecturas superfluas e innecesarias, que alteran los términos del documento.

Otro punto a considerar en lo que escribe este mismo autor es que los nombres de “Malacoria” (ACI) y “Malakouria” (ACII) reciben la “forma posterior” de “Malacuera” en los ATTI. Como dato, bien cierto es, pero resulta algo forzado

añadirle, como hace, que tal lugar sería el “que actualmente [sic] corresponde a un barrio anejo de Brihuega”⁸ en la Alcarria. Es cierto que tal punto geográfico alcarreño existe y aunque no precise más Gómez Moreno al respecto, se puede mencionar fácilmente como una referencia histórica a ese arrabal, la aportada por Juan Catalina García⁹, que corresponde a 1584, y es bien anterior por tanto al siglo XX, en que escribía el investigador granadino. Pero, lo más importante es, como veremos, que no es esa la única posibilidad de identificación de la situación geográfica de tal topónimo.

En todo caso, sobre esa mezcla de datos y deducciones sostiene Gómez Moreno que en ACI, ACII y ATTI se da cuenta de una “emigración de gentes alcarreñas, mozárabes con toda probabilidad”, trasladadas a Castilla, lo cual, aunque este investigador no considere necesario subrayarlo, les habría obligado a orientar sus pasos de Sureste a Noroeste, marchando hacia la todavía mínima extensión que alcanzaba entonces el espacio castellano.

IV. LA INTERPRETACIÓN MÁS DIFUNDIRA. LA RUTA DE LOS FORAMONTANOS

Una inversión del sentido de esa repoblación fue sugerida por Fray Justo Pérez Santiago, alias “de Úrbel”¹⁰, apoyándose en una afirmación puramente literaria que concibió y divulgó en ágil prosa el periodista Víctor de la Serna¹¹.

Úrbel/De la Serna repiten la idea de Gómez Moreno sobre la mención de unos “foramontanos”, resolviendo así las expresiones de los dos Anales castellanos. Pero la variante sermo-urbeliana está en que ya no se trata de muzárabes. Ellos hablan de una “repoblación foramontana” realizada por hombres que caminaron desde el Norte cantábrico hacia el Sur mesetario, repoblando la llanura castellana. Además de negar la presencia muzárabe, se invierte la base real que según Gómez Moreno dio soporte a esa escueta información cronística, afirmándose ahora por Úrbel/De la Serna, ambos con galana imaginación, que serían gentes salidas fuera de las montañas cántabras y establecidas en Castilla, caminando por tanto de Norte a Sur.

Además y quizá para salvar la dificultad del paso arbitrario de Gómez Moreno cuando substituyó “montani” por “foramontani”, Fray Justo decide que hubo gentes así llamadas por ser emigrantes que, “al penetrar en la llanura se convierten en foramontanos”¹², pero no cae en la cuenta de que, como arriba he dicho, esa forma de denominar no podría ser nunca propia de un texto castellano, sino la correspondiente a un escrito astur y no son astures ninguno de los tres testimonios conservados.

Su Malacoria, originaria o de paso, que obviamente no podía estar en lo que entonces era Castilla, a juzgar por el “venerunt” de los textos, se ha situado por De la Serna en la localidad cántabra de Mazcuerra, a la que su madre la escritora Concha Espina, había cambiado tal nombre por el de Luzmela en una de sus más conocidas novelas.

Todo este discurso, que se repite con demasiado énfasis, ha tenido el éxito popular lógico cuando se juega con suposiciones emocionales hábilmente presentadas y que además pueden contribuir a incrementar intereses turísticos o historias facilonas. Pero carece del apoyo crítico, histórico y filológico necesario para quedar soportado con fiabilidad. Piénsese por ejemplo en la prácticamente innecesaria apelación a la evolución filológica que encierra el supuesto tránsito de “Malacoria” a “Mazcuerras”, que no niego, pero que desde luego no es adecuado situar en primer término y menos aún en tono exclusivo, cuando, como veremos luego, existen documentadas otras formas toponímicas más directamente enlazadas con las denominaciones usadas en ACI, ACII y ATTI.

V. UNA CRÍTICA INADMISIBLE POR FALSA Y DESAFORADA

En el lado más radicalmente opuesto a esos planteamientos se sitúa Joan Corominas¹³. Su rechazo es frontal a las dos interpretaciones anteriores, pero más curioso es que lo hace con unas formas extrañas en él, por poco científicas.

Lo que primero manifiesta es una actitud arbitrariamente selectiva. En efecto, deja que el lector deduzca que, en términos implícitos, rechaza las ideas de Gómez Moreno, pero ni siquiera las menciona y por otro lado se alarga explícitamente contra las opiniones lanzadas por Úrbel/De la Serna. No parece haber motivo alguno razonable para callar en un caso y discursar en otro.

Más grave es el nudo central de su desistimiento. Simplemente niega validez a los textos de ACI y ACII, para, a partir de ahí, rechazar las conclusiones que se han derivado de ellos.

Triste cosa el razonamiento ofrecido para eso, pues adolece de peores arbitrariedades que las se podrían censurar especialmente en Úrbel/De La Serna, a los que solo se debe motejar de precipitados o imaginativos. En efecto, el núcleo de la postura de Corominas es descalificar la validez de lo que despectivamente llama “unos Anales Castellanos”, leyéndolos del siguiente modo:

«exierunt foramontani de Malacoria et venerunt in Castiella».

Basta releer los textos de ACI, ACII y ATTI, para comprender que esa cita no es otra cosa que una burda refundición del tercero con los dos primeros (omitiendo además la “s” en la segunda palabra), pero valientemente, el gran filólogo se atreve a sentenciar que tal referencia:

“en 814...por lo menos en cuanto a la forma lingüística citada, ha de ser falsa (nótese la diptongación, y por si fuera poco, en un texto culto)”.

Pero lo único falso aquí es la lectura que nos ofrece el enardecido crítico. En los textos latinos, que son los de ACI y ACII, no existe diptongación ninguna, por que no se dice "Castiella". Se escribe una vez "Castella" y otra "Castellam", pero nunca "Castiella" como Corominas afirma, eso es la traducción de los ATTI.

Al fundarse solo en una falsificación voluntaria, carece de valor su opción de rechazar ACI y ACII, y de acusarlos de estar mal fechados. Podrían estarlo desde luego, pero nunca sería admisible sentenciarlo así con esa sola argumentación. Tampoco tiene solidez alguna, por sustentarse sobre igual apoyo, su deducción de que necesitarían confirmación. Eso sería cierto si semejante forma diptongada existiese en los textos, puesto que solo entonces tendría sentido sospechar de un testimonio que, si está poco apoyado en las fuentes del momento (recuérdese el solitario documento de 999 que cita Gómez Moreno), tampoco está, como el crítico dice "aislado en la documentación antigua". Tristemente, es más cierto que es Corominas mismo quien padece ese aislamiento. Al menos dos escrituras, también recogidas por Yepes, hablan de "Foramontanos", una es de 897 y otra de 949¹⁴ y a eso hay que añadir, sin pretensión de exhaustividad, diplomas como los de Celanova de 942, 964 (dos)¹⁵, etc.

Así pues, frente a la descabellada crítica del investigador catalán, debemos pues aceptar la fiabilidad y validez de las redacciones conocidas como ACI y ACII para, una vez descartado el infundado rechazo que les aplica Corominas, poder seguir adelante.

VI. LAS CUESTIONES SUBSISTENTES

A la vista de lo dicho hasta ahora parece lógico entender que deben ser revisadas dos cosas. Una primera es la decisión tomada por Gómez Moreno, Úrbel y De la Serna, según la cual en ACI y ACII se habla unos sujetos llamados "foramontanos". Pero eso nos obliga a su vez a una doble consideración de significados. Por un lado los correspondientes a las palabras "foramontanos" y "foromontanos", aplicadas a las personas. Por otro, el sentido que corresponda a la toponimia, allí donde se hable de "Faramontanos". La segunda revisión es examinar la posible situación geográfica de un lugar llamado Malacoria.

La hipótesis que aquí será sugerida, es que todo parece indicar a "foramontanos", "foromontanos" y "Faramontanos" como algo alejado de la noticia de ACI y ACII y que la más posible Malacoria, hoy por hoy, se sitúa en Talamanca del Jarama.

VII. "FARAMONTANOS", "FORAMONTANOS", "FOROMONTANOS"

Como acabo de indicar se hace necesario dedicar unas líneas a su estudio, para poder decidir si su traída a colación aquí consistió o no en la introducción de un vínculo artificial solo contribuyente a enriquecer la comprensión de las fuentes, generando explicaciones forzadas y ajenas al contenido de los textos.

Aunque no es posible separar absolutamente los tres términos, aquí se procurará distinguirlos hasta donde sea posible y para proceder con algún orden lógico, debe darse el primer puesto en las consideraciones que se hagan a la forma "Faramontanos", acreditada por la toponimia. Como parece decirnos Juan Gil¹⁶, esa primacía se apoya en razones de método, pues es la mención más abundante. Añádase que, pese a los defectos graves que se advierten en el núcleo fatal de la bizarra erudición corominesca ya citada arriba, en otros aspectos de su alegato se encierran elementos muy sugerentes para la necesaria continuación que debo asumir con mis palabras. El primero y principal de esos aciertos es albergar la voz "foramontanos" bajo la forma "faramontanos". El segundo, no muy lateral en el tema general abordado en estas notas, consiste en llamar la atención sobre las evoluciones de tal palabra en determinados lugares y en tiempos más tardíos.

Recordando pues que la toponimia nos aporta denominaciones de esa clase, a lo ya dicho en ese sentido interesa incorporar ahora otros datos. Prescindiendo de lo escrito por Gómez Moreno (y también en eso sin demasiada razón) escribe Corominas, que:

"Según los datos de Madoz (que por lo demás no intenta definir el vocablo) hay, si no cuento mal, nueve pueblos llamados Faramonta(n)os en Galicia, y nada más que dos en la provincia de Zamora y Cabeza de Framontanos en la de Salamanca, pero a la propia raya de Portugal (por lo menos uno de los zamoranos está en el partido de A1cañices, también fronterizo)".

A las referencias que Corominas toma de Madoz habría que añadir otras formas, como "Taramundi" en la zona galaico-asturiana de Los Oscos, etc. (teniendo en cuenta que "mundi", con otros prefijos o sin ellos, es la vía evolutiva que se sigue en esas zonas desde el latín "montium") y a todo ello debemos agregar numerosos topónimos y antropónimos portugueses antiguos y modernos. Desde ahí, Corominas sostiene y no hay motivos ahora para negarle el acierto, que nuestro término:

"es palabra más gallegoportuguesa que castellana, aunque parece haber tenido arraigo más o menos considerable en el reino de León y en la Extremadura leonesa"

La ausencia de términos análogos en fuentes como el Libro Becerro de las Behetrías¹⁷, confirma ciertamente en este punto a Corominas, que no parece usar esa fuente, cuando concluye que:

"En una palabra, el nombre de lugar que nos interesa es sólo gallegoportugués, y en masa, con un par de casos en el

área leonesa fronteriza. Pero no hay ninguno en Castilla”.

Siguiendo con sus razonamientos Corominas hace derivar “faramontano” del portugués y gallego foramontão, palabra compuesta de foro 'fuero, tributo foral' y monte, que señalaría la contribución de sujetos así llamados a servicios señoriales prestados en trabajos de monte y caza. Así, añade que:

“foramontão sale de foro-mont-ão por disimilación; y que agravándose la disimilación en tierras leonesas, como es natural donde se decía fuaro o fuero pero ya no foro. Allí se vuelve faramontano: tengo motivos para sospechar que la administración ha trasegado esta forma más o menos castellana a la toponimia gallega, donde consta oficialmente Faramontanos o Faramontaos pero dudo que allí sea autóctona la a de la primera sílaba”.

Por mi parte, considero como muy forzada esa explicación y me parece más posible y sencillo explorar la posibilidad germánica, hipótesis que se ha dejado de lado en este caso sistemáticamente por casi todos los investigadores, pese a que se apoya en instrumentos que no es posible les sean desconocidos.

En efecto, desde Jacob Grimm¹⁸ sabemos que “fara” significa línea, generación o estirpe. Sabemos también que a partir de ese concepto se constituyó históricamente, tanto una estructura familiar-vecinal semejante aun pequeño clan liderado por un jefe, como un grupo de guerreros (Gefolgschaft) vinculado a un caudillo por el que combatían y del que recibían patronato y remuneraciones, generalmente consistentes en botines logrados en acciones bélicas.

De su uso, bajo la forma “faramanni”, esto es, “hombres de estirpe importante o singular” ha quedado huella en la legislación burgundia (LIV, 2) donde aparecen protagonizando reclamaciones contra el reparto de tierras entre germanos y romanos¹⁹. Además es conocida la presencia real en la práctica socio-política visigótica de esos grupos, a los que hoy denominamos “comitivas” o “séquitos”, pese al silencio legislativo que se les aplicó.

No parece entonces imposible pensar que palabras como “faramontani” y “faramundi” signifiquen “pueblos de gentes con estirpe montañesa” o simplemente, si se quiere, “serranos”.

Por otra parte, la extensión de los topónimos “Faramontanos”, “Taramundi”, etc., se sitúa monótonamente en territorios montañosos o, al menos, estrechamente relacionados con montes y no resulta de buen sentido intentar interpretarlos como nombres lugares repoblados por gentes que vinieron de los montes, pues los pueblos mismos donde esas comunidades están asentadas ya son montuosos de por sí.

Adicionalmente, tampoco es desvarío suponer influjo suevo en la recepción y perduración del germánico “fara”, concentrada en la toponimia de un territorio donde se arraigó ese pueblo pese a su tardía etnoconfiguración por los visigodos, que por otra parte fue política y no eliminó la sociedad sueva en sí misma.

Puede por tanto, en mi criterio, lanzarse con responsabilidad la hipótesis de “gente montañesa” o “gente serrana”, para explicar los orígenes de esa toponimia y no es aquí donde por vez primera se hace algo parecido. En un artículo publicado en 1998, Ángel Sánchez de la Torre²⁰, se inclina muy decididamente por sostener la pervivencia de “fara”, en su sentido germánico, precisamente para la zona lusa-galaica-zamorana. Sin embargo los términos en que lo hace, sugiriendo entre otras cosas que “fara” interviene en la formación del nombre “Garabandal”, un lugar situado en Peña Sagra, bajo el sentido agresivo propio de una de las manifestaciones de “fara”, la señalada hace pocas líneas como, “séquito” o “comitiva” de saqueadores, resulta quizá excesiva²¹ en el traslado que este autor hace a situaciones y lugares españoles de los datos aportados por Du Cange²², pero no deja de ser un apoyo para la interpretación que estoy sugiriendo.

Se acepto o no esa explicación lo que me parece indiscutible es que de las referencias toponímicas no nace ninguna aclaración sobre los textos que estamos comentando. Debo reconocer que no se me alcanza como los “foras montani” (separado o junto) de las dos versiones de los citados ACI y ACII, pudieran resultar, ni siquiera con mucha imaginación, una forma de fijar por escrito “faramontani”, aunque se quisiera dar a tan fantasmagórica palabra la significación de “gentes de estirpe montañesa”, no de nadie que hubiese salido fuera de los montes. Ni un error de grafía, ni una mala audición, ni una evolución particularizada de la forma “fa” originaria, ni una especie de cultismo latino vulgar o cualquier otra causa podría justificar que se introdujese “foramontani” en los textos de ADI y ACII. En definitiva, es innecesario explorar esa vía cuando no se justifica en estos su relación con “faramontani”.

Además, la zona geográfica donde se concentra esa toponimia queda demasiado al Norte y Noreste del territorio al que se refieren los datos que tenemos para un eventual emplazamiento las posibles Malacorias a que pudieran referirse los ACI, ACII y ATTI, datos que más adelante expondré (sobre todo hay un caso portugués, que es el menos viable, como luego veremos), de modo que los recursos toponímicos introducidos por los exegetas nada explican y mucho complican.

Si la cuestión de los lugares llamados “Faramontanos” es interesante en sí misma, pero nada aporta a la comprensión de ACI y ACII, tal desconexión se agudiza cuando consideramos el término “foramontano”, que en las fuentes disponibles se nos va a presentar dotado de significaciones y tiempos de presencia significativa bien diferentes a las propias de las dos textos que comento.

Según recoge Corominas, Castihão, en sus Subsídios, insiste en que en bajo latín (portugués) existe la voz “foramontanus” y habría dado lugar topónimos como “Fermentelos” y “Fermentões”. No parece oportuno insistir demasiado en ese argumento. Obsérvese que el propio Corominas no cree, aunque lo cite, en la presencia y menos

aún, en la influencia de tal latinismo²³.

Otro aspecto, también planteado por Corominas, nos lleva a mayor desconexión aún con la perspectiva correspondiente a ACI y ACII. Se trata de la evolución tardía de “foramontanos” en testimonios portugueses y extremeños.

Acerca de los primeros, Corominas considera únicamente como documentación válida para estudiar el término “foramontanos” la portuguesa del siglo XI, como es sería la contenida en el Livro Preto da Sé de Coimbra conservado en la Torre do Tombo²⁴ y reproduce la opinión antigua de Joaquim de Santa Rosa de Viterbo, en su famoso Elucidario, más la de Castilhão, en su Onomástico Medieval Portugués, resumidas ambas por Moraés y Figueiredo, hasta llegar a la síntesis final de la Grande Enciclopedia Portuguesa e Brasileira, según la cual “foramontão” era:

“Nome antigo dos enfiteutas, colonos ou caseiros que pagavam ao directo senhorio...o fôro de montaria ou de monte. O género em que se fazia o pagamento variava com os foros: constava de peças de caça, obrigação de correr os montes com armas e cães na companhia do senhorio, etc. Havia foramontãos do rei, dos fidalgos, das ordens religiosas, dos bispos e abades. Nas Inquirições de D. Dinis, de 1290, verifica-se que Nouman, lugar da freguesia de S. Miguel-de-Queirã, tinha uns 12 homens que eram foramontãos. Em Paço-de-Volharigues também a maior parte da herdade era de foramontãos do rei».

No voy a entrar aquí en debatir la exactitud de esa exposición, pero no debo dejar de indicar que deben completarse las opiniones de estos estudiosos portugueses antiguos con las de otros ilustres investigadores lusos posteriores a ellos. Cualquiera que esté familiarizado con los trabajos de Historia jurídica advierte muy pronto la casi total ausencia de ese enfatizado término foramontão entre las listas habituales de “direituras” o prestaciones señoriales testimoniadas en la documentación portuguesa²⁵.

Así resulta que se reduce mucho el poder conectar foramontão con ACI y ACII. Es una figura tardía para relacionarla con esos textos. Tampoco parece haber gozado de demasiada significación en Portugal y desde luego mucho menos la tuvo en España, donde no conozco ejemplos de su aplicación en ese sentido de prestación señorial, ni siquiera más tarde.

Por otra parte, apoyándose en un antiguo libro de Paredes²⁶, Corominas había aceptado (en la edición anterior de su DCECH) la tradición extremeña de usar tal palabra para denominar al «mojón en forma de animal o de persona (comparable a un fraile) que marca las cañadas de Castilla». Pero terminaría por rechazar su validez, al reeditar el DCECH, pese a que no es del todo punto imposible que en una fase posterior a la que nos ocupa, la palabra “faramontanos” pudiese aludir a tal cosa, como Corominas aceptó en aquel primer momento, bajo la:

“Forma secundaria, con síncopa framontanos, forma por lo demás rara, que sólo se conoce por Paredes y por un pueblo salmantino Cabeza de Framontanos en el partido de Ledesma, los toros y verracos de piedra del territorio carpetovetónico, las divinidades de origen totémico, asociadas a animales, las téseras hospitalarias de figura bestial, precisamente muy documentadas en Celtiberia, los famosísimos Toros de Guisando, las bichas y verracos con que el vulgo castellano ha designado las toscas esculturas, cada vez más misteriosas, los toricos ya comentados por los clásicos de Castilla (...). Me predisponían a hacerlo en esos términos la aplicación del catalán “frare” y del propio castellano “fraile” a una infinidad de peñascos serranos y de objetos agrícolas, sin contar los frailejones colombianos, cardos gigantes que me habían impresionado en excursiones por los páramos andinos del Norte.”

De nuevo aquí se nos vuelve a plantear la misma situación que en el caso de la toponimia. Todos esos debates serán muy interesantes en sí mismos, pero poco o nada pueden servir para esclarecer la escueta noticia de ACI, ACII y ATTI.

VIII. LAS MALACORIAS Y LOS “MONTANI”

No conozco análisis filológico que desvele el significado de “Malacoria”. Ya he señalado arriba la poca operatividad de su evolución a Mazcuerras y solo cabe añadir que la voz “Corcuera” es relacionada por Menéndez Pidal con el ámbito ilirio, lo que aleja la posibilidad de conectarlo con Morcuera y Malacoria²⁷.

Con la timidez que impone hablar sin las precisas apoyaturas filológicas en temas como éste, donde la toponimia puede generar numerosas trampas, no considero del todo descabellado apuntar una primera aproximación al significado de la palabra, sugiriendo la presencia de dos factores.

Uno, las comunidades asentadas en explotaciones rurales, elemento sospechable bajo la línea “curia/curtis”.

Dos, la referencia a “malus” en el sentido de “malarium”, es decir “pomariun” o conjunto de árboles frutales. Recuérdese un pasaje de la Lex Sállica contenido en un manuscrito que cita Du Cange²⁸:

“Si quis Melarium aut pirarium decorticauerit” (las letras subrayadas son iniciativa mía)

Sea como fuere, conviene ahora referirse a las hipótesis que se han lanzado para situar en alguna parte la Malacoria de los ACI, ACII y ATTI. Se han planteado principalmente hasta ahora, tres.

La Malacuera de Brihuega (Gómez Moreno). La Malacoria de la Mazcuerra cántabra (Úrbel/ De la Serna). La pequeña ciudad portuguesa de Mogadouro, muy próxima a los dos lugares llamados “Faramontanos” en terrenos leoneses, posibilidad que Corominas menciona con fuertes y justificadas dudas²⁹. Pero pueden añadirse algunas otras

sugerencias.

Para mi ilustrado amigo el erudito alcarreño Salvador Cortés Campoamor es muy de considerar la candidatura del puerto de La Mazorra, situado al Noroeste de Burgos, y al sur de Espinosa de los Monteros, Villarcayo, y Valdenoceda. Se trata de un acceso desde el río Ebro hacia el Páramo de Masa, entre Burgos y el Puerto del Escudo, paso especialmente apto para una emigración del tipo de la recordada en los ACI , ACII y ATTI.

Con todo, por ahora, la Malacoria más indudable es la de Talamanca, mencionada en un documento de 14 de Mayo de 1189, sobre el que llamó la atención Juan Gil, que no parece dudar de que esa sea la Malacoria de los cronicones comentados³⁰. Allí leemos:

"grangiam uero de Malacuera que est circa Villam que uocatur Talamanca, cum omnibus illis que possidet, uineis, pratis, aquis, ortis, siluis, piscariis, molendinis, terris cultis et incultis, montibus et planis, fontibus, riuis et riuus"

En total cinco posibles Malacorias, pero notemos que todas ellas se ordenan en un arco geográfico dibujado por el Norte, Noroeste y Suroeste del territorio propiamente castellano, es decir, justo en zona paralela y distinta de donde se sitúan: tanto, la toponimia de "Faramontanos" luso-galaico-zamorana, como los escasos y poco significativos "foramontanos" especialmente documentables en fuentes portuguesas. Todo nos devuelve a tesis de lo forzado del enganche, demasiado tiempo pretendido, entre esas denominaciones y los textos de ACI y ACII. No es caso de olvidar que los ATTI no hablan de nada que recuerde a esas dos palabras.

¿De cual de esas Malacorias saldrían a Castilla los "montani" de los tres "Anales" en cuestión. En mi opinión, la serie de soportes disponibles hasta ahora, privilegia a la Malacuera de Talamanca.

Se trata de un lugar indiscutiblemente documentado bajo ese nombre. No hay necesidad de tener que rescatarlo, mediante ninguna conexión filológica más o menos verosímil, desde formas designativas anteriores y distintas, y a esa favorable circunstancia se une que no es menos evidente la toponimia hoy conservada en las proximidades, como es el caso de "Morcuera", ofreciéndonos una vinculación filológica nada problemática.

Juega también en su favor la misma descripción que recibe en el documento, que nos presenta un espacio amplio dotado de múltiples recursos. Sabido es que las fórmulas notariales del tipo de la usada para la descripción que se hace en ese texto, se han de entender, no tanto en el sentido de que todos los elementos mencionados existiesen uno por uno en el espacio que se cita, sino en el de que éste se encuentra potencialmente dotado para albergarlos. Sería en ese sentido tal "grangiam de Malacuera" algo que podría venir de las "uillae" o "curtis" heredadas en el mundo visigótico desde el Bajo Imperio romano.

Precisamente en este punto debo señalar que debo a la inspiración de Diego Catalán Menéndez-Pidal, relacionar las posibilidades de esta zona con las investigaciones de los arabistas sobre las fortificaciones hechas en tiempo del emirato cordobés en espacios marginales y agrestes para albergar gentes desvinculadas de esa autoridad musulmana.

Señala en efecto Eduardo Manzano, apoyándose en estudios de Manuel Acién y Amancio Isla³¹, la perduración y acrecentamiento de asentamientos protegidos con defensas fortificadas en zonas rurales, especialmente en las montañosas, lo suficientemente alejadas de los centros políticos urbanos, como para permitir el asentamiento seguro de grandes masas de gentes huidas y rebeldes. Es un fenómeno muy distintivo de la Península, por su extensión generalizada en ella y por aparecer bien documentado en la tardía legislación visigótica y en fuentes árabes escritas y arqueológicas.

Esas fortalezas permitían crear centros de dominio del territorio, solidificando las posibilidades montuosas de refugio. Sus orígenes son tardorromanos y visigóticos. Persistieron con fuerza y cuantía notorias, sin desaparecer hasta en el siglo X, constituyendo espacios numerosos y bien poblados de aislamiento respecto de las capitales musulmanas y las zonas controladas desde ellas. Como puede apreciarse se trata de hechos que corroboran la visión de la realidad medieval diseñada por el malogrado investigador Abilio Barbero de Aguilera, a cuya inteligencia y desvelos quiero, aquí y ahora, hacer especial homenaje.

Vivían en ellas, gentes de muy diversos orígenes, ya fuesen muzárabes, ya muladíes y nada hay en contra de su mezcla para convivir. Siempre fueron rebeldes, primero al poder de la monarquía visigótica, después al del emirato y por eso nada de extraño tiene que al ser rasgo común elegir para sus asentamientos, los riscos montañosos, tal cosa fuera determinante para el nombre que recibieron, "montani", montañeses. Lo que no podemos precisar es la causa de cada abandono de esos refugios. Para Barrau-Dihigo³² en el caso narrado por ACI, ACII y ATTI, el motivo sería el hambre. Es posible que así fuera, pero no podemos excluir la presencia de otras causas.

IX. ELEMENTOS PARA UNAS NUEVAS HIPÓTESIS

El acontecimiento que tanto impresionó al primer cronista, hoy desconocido para nosotros, debió ser una imponente emigración masiva de gentes rústicas, principalísimamente muzárabes, habitantes en la montañosa Malacuera de Talamanca, hacia los páramos castellanos. Hubieron de alcanzar las tierras del Duero de Castilla través de los espacios de Ayllón, bordeando las sierras que les obstruían el paso directo hacia el Norte o cruzando por los huecos de Somosierra.

Su esfuerzo debió ser notorio por su duración y sus efectos. No cabe restar nada a su significación decisiva en la creación de la Castilla medieval. No solo consolidarían el territorio, sino que además hubieron de facilitar que determinados puntos, Talamanca entre ellos, se hiciesen más vulnerables a los ataques que les dirigieron los diferentes monarcas astur-leoneses, en su prioridad por hacerse camino hacia la simbólica sede de Toledo, según nos narra la Crónica de Alfonso III, donde figura aquella ciudad como uno de los más relevantes objetivos a lograr³³.

Con seguridad hubo de existir entre los así refugiados una mayoría de antiguos súbditos visigóticos o inmediatos descendientes suyos, ya devenidos en muzárabes, como intuyó Gómez Moreno. En efecto, la "incesante peregrinación de mozárabes", como certeramente ha escrito Juan Gil³⁴, determinó en muchos aspectos los comportamientos históricos, intelectuales y sociales de la más antigua Edad Media.

Quiero subrayar que esa emigración de la muzarabía, no fue solo como tantas veces parece implícitamente darse por entendido, un fenómeno particular y lateral en la Historia de España, donde habitualmente estamos acostumbrados a situarlo como un acaecer territorialmente localizado en la historia astur-leonesa³⁵.

Más cierto es que también afectó y sólidamente, a otras partes, como lo acredita la legislación del reino franco. Ahora creo poder añadir, con fundamento, su calidad de hecho significativo en la más antigua historia castellana, puesto lo que relatado por ACI, ACII y ATTI, solo pudo ser, para tener tal eco, un descomunal traslado a Castilla de esa poderosa y extendida corriente.

Debe decirse además que no debió tratarse, en el caso de los montañeses aludidos en esas fuentes, del solo viaje de gentes cultas capaces de marcar líneas de conducta política e inspirar programas de acción socio-gubernamental. Hubieron de ser cuantitativamente dominantes los simples campesinos serranos cuya corriente se desplazó apuntando en general a los espacios situados en toda la amplitud del arco norteño respecto de sus puntos de partida.

La noticia de ACI, ACII y ATTI correspondería pues a un espectacular momento de esos movimientos. Aquel ignorado cronista solo pudo medir con vaga aproximación la densidad histórica de lo sucedido, pero no le faltó sensibilidad para entender que transmitía algo muy trascendente.

En efecto, lo era. Se trataba nada menos que de una faceta más del espectacular desarrollo del primer exilio masivo, y no ajeno a razones político-religiosas que se ha registrado entre nosotros. Con la independencia que deba establecerse para los motivos de cada emigración muzárabe concreta, no caben muchas dudas acerca de que el vector principal que rige finalmente la contraposición de las fuerzas motivadoras de tales movimientos estuvo en aquellas razones.

Tanto el vigor intelectual, es decir, la fuerza, melancólica y tenaz, del pensamiento del transterrado, como sus pautas socioeconómicas de conducta, se revelarían desde entonces como uno de los motores de acción más perdurable en la configuración de las mentalidades socio-políticas y no solo de la medieval.

Debo concluir. No sé si vosotros, los prudentes y sabios investigadores que me habéis hecho el honor de llamarme a vuestra compañía, me acompañaréis o no en esas sugerencias. Pero no las he hecho para suscitar adhesiones. Más bien sí para practicar al menos dos de las reglas generales que nos unen. Una, la necesaria pulverización de hipótesis históricas solo acreditadas por la rutina repetitiva. Otra, la necesidad de engendrar nuevas sugerencias mediante la unión de esfuerzos entre estudiosos diferenciados en sus perspectivas humanísticas.

Bajo ese espíritu me he atrevido a presentaros, queridos y respetados compañeros de viaje intelectual, lo que me ha parecido ser un estímulo en forma de homenaje digno de vuestra atención. La excelencia de su desafío no le viene al tema ni por mis palabras ni por mis interpretaciones, sino por la dificultad y trascendencia de su resolución.

En vuestras manos queda.

[1]Ernst MAYER, *Das altspanische Obligationenrecht in seinen Grundzügen*, obra recensionada primero y luego traducida al español por José María OTS CAPDEQUI. Recientemente la revista *Interpretatio*, RHD (Universidad de Extremadura) ha reimpresso esa traducción.

[2]Para la cronología de los gobernantes me atengo a los datos de Jacinto AGUSTÍ Y CASANOVAS, Pedro VOLTES BOU, y José VIVES, *Manual de Cronología española y universal*, Madrid (CSIC) 1952, pág., 345. Para las ediciones de los textos citados, cfr., Manuel GÓMEZ MORENO, *Anales Castellanos*, (Discurso leído ante la Real Academia de la Historia), Madrid, 1917. Contiene, entre otros textos, los llamados desde este autor "Anales castellanos primeros" y "Anales castellanos segundos". A los primeros pertenece la frase que arriba se cita, repetida en los segundos sin más variantes que unir la palabras "foras" y "montani" en una sola y escribir "Castellam" por Castella", pp., 23 y 25 respectivamente. La revisión de Juan GIL aparece en la obra y lugar que se citan aquí en la nota siguiente. La traducción medieval castellana del pasaje en los Anales Toledanos, ha sido editada sucesivamente en la serie *España Sagrada*, vol, XXIII, pp., 381 y ss., A. HUICI, *Las crónicas latinas de la reconquista Estudios prácticos de latín medieval*, Valencia 1913, tomo I, pág., 338 y Julio PORRES Y MARTÍN-CLETO, *Los Anales Toledanos I y II*, Toledo. 1993.

[3]Lucien BARRAU-DIHIGO *Recherches sur l'Histoire politique du royaume asturien*, en "Revue hispanique" 52 (1921), ha sido traducida al español por Javier FERNÁNDEZ CONDE con el título *Historia política del reino asturiano (718-910)*, Gijón, 1989, cfr., en ésta las pp., 12, 191 y la nota 117 del capítulo IV de la segunda parte, en la pág., 214. La opinión de Juan GIL, aparece en la introducción a su volumen conjunto con José L. MORALEJO y Juan I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, pág., 77. Aunque sea obra divulgatoria y con algún planteamientos en exceso regionalista, sería injusto olvidar la obra anterior de Jesús Evaristo CASARIEGO, *Historias asturianas de hace más de mil años*. Edición bilingüe de las crónicas ovetenses del siglo IX y de otros documentos, Oviedo, 1983.

[4]Cfr., op., cit., sup., aquí en la nota 2, pág., 11.

[5]Coronica General de la Orden de San Benito, Patriarca religioso, volumen quinto, Valladolid, 1615, fol., 433, r/v. Gómez Moreno, dice que se encuentra en el volumen primero.

[6]"Etudes sur les actes des rois asturiens (718-910)" en Revue hispanique, 51 (1920). En la serie que publicó en la misma revista 10 (1903) con el título Notes et documents sur l'Histoire du Royaume de León, prolonga la documentación desde 912 hasta 1037 incluyendo varios documentos de Bermudo II pero esta escritura no figura entre ellos. Algo de sospechoso rezuma, en todo caso esta fuente y sin llegar a considerarla falsa, el propio Yepes ya destacó que en ella era "muy desigual en latín y unas veces parece que quiere ser elegante y es afectado, otras veces es incongruo y malo". Mi opinión personal se inclina por la falsedad, lo cual no supone, claro está, que por eso no existiesen los "comites foramontani"

[7]Id., fol., 37 r, columna a. En la selección en tres vols., de la obra de Yepes, publicada en Madrid, 1959, por Fray Justo PÉREZ DE ÚRBEL, (Biblioteca de autores españoles, 123,124, y 125), no se reproduce el documento (en la introducción general de la obra se dice que los documentos latinos se recogen en apéndices, pero tales apéndices no aparecen luego) pero sí el párrafo de Yepes que reproduzco arriba, cfr., vol., II, pág., 300.

[8]La verdad es que cuando Gómez Moreno escribe "actualmente", está dando a entender, aunque no lo diga, que no disfruta de más información al respecto que la aportada por Pascual MADDOZ, Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid, 1846, Tomo IV, pág., 447.

[9] Juan CATALINA GARCÍA, El fuero de Brihuega, Madrid, 1887, pp., 87-88.

[10]Cfr., tanto su Historia del Condado de Castilla, tres vols., Madrid, 1945, I, pp., 127-129 y 166, como el capítulo IV, Castilla. En el vol., VI de la "Historia de España" dirigida por Ramón MENÉNDEZ PIDAL. Madrid, 1956, pp., 200 y 261, nota (16). Además, la misma disparatada teoría se ha recibido en textos de enciclopedias de uso principalmente escolar y doméstico, como la Gran Enciclopedia Rialp, que profundiza en la difusión de sus contenidos mediante fichas en Internet, en la página web, GER CanalSocial.

[11]Primero en un artículo publicado en el diario Informaciones de 20 de Julio de 1941 (que a su vez cita como argumento de autoridad PÉREZ DE ÚRBEL en la nota -16- de su capítulo Castilla, que se menciona aquí en la nota anterior y posteriormente en su libro) después en su Nuevo viaje de España. La ruta de los foramontanos, con prólogo de Gregorio Marañón Madrid, 1955, pp., 19 y ss.

[12]Cfr PÉREZ DE ÚRBEL en la pág. 200 del capítulo Castilla citado arriba en la nota 3, donde describe con fértil imaginación como se imagina el proceso repoblador "es una emigración en masa de gentes de las estribaciones orientales de los Picos de Europa, donde están las Mazcuerras, hacia Bricia. Campoo y Saldaña. Baján de Cabuérniga y Cabezón por la Braña del Portillo, hasta el nacimiento del Ebro, pasan cerca de Reinosa, y al penetrar en la llanura se convierten en foramontanos".

[13]Diccionario Crítico Etimológico castellano e hispánico (en adelante DCECH) voz "Faramontanos", solo debe usar se para éste asunto la segunda edición (en colaboración con José A. PASCUAL) Madrid, 1989, pues precisamente el artículo al que me refiero fue escrito para corregir por completo lo que se había afirmado sobre "foramontanos" en la primera edición.

[14]YEPES, op., cit., vol., V, fol., 424 r, escritura 1 y vol., IV (1613) fol., 450 r, escritura 41, respectivamente.

[15]Emilio SAEZ-Carlos SAEZ, Colección diplomática del Monasterio de Celanova, Alcalá de Henares, vol, 1 (1996) y 2 (2000), documentos número 72, 1612 y 165, respectivamente.

[16]Cfr., op., et loc. cit., aquí, sup., nota 3.

[17]Puede verse su edición y texto crítico, en tres vols., realizada por Julia MONTENEGRO VALENTÍN pág., 17) y firmada por Gonzalo MARTÍNEZ DIEZ, León, 1981.

[18]DeutscheRechtsaltertümer, dos vols., Leipzig, 1890, I, pág., 376. Es obra hoy accesible en <http://dlib-pr.mpier.mpg.de/kleioc>.

[19]"De exartis novam nunc et superfluum Faramannorum competitionem et calumniam a possessorum gravamine et inquietudine hac lege praecipimus submoveri ut sicut de silvis ita de exartis,... habeant cum Burgundionibus rationem: quoniam, sicut iam dudum statutum est, medietatem silvarum ad Romanos generaliter praecipimus pertinere" Ed en los Monumenta Germaniae Historica, Legum sectio I, tomo II, Hannover 1892, pp. 88-89. Sobre los labrantíos, así como la nueva e injusta reclamación hecha por los "faramanos" y las acusaciones de los "poseedores" [esto es, provinciales romanos titulares de tierras, obligados a compartirlas con los bárbaros en virtud de la instalación de estos en el Imperio al amparo del ius hospitalitatis: "disponemos por esta ley que tanto respecto de las selvas como de los campos cultivados, tengan participación con los burgundios y, tal como está claramente establecido, la mitad de las selvas pertenezca por regla general a los romanos". Es situación también reflejada en la legislación visigótica. "Liber Iudiciorum", X, I, 8, 9, 16, etc.)

[20]"La expresión gaxis sarracenis en el Codez Calixtinus", en Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos 15, pp., 397.

[21]Pese a mi reconocida tendencia germanista no veo fácil aceptar las inserciones de palabras como "Bund" o federación, "Fahrnis" o bien mueble, que introduce el autor citado.

[22]Glossarium mediae et infimae latinitatis (reimpresión, Graz, 1954) voz "Faramanni". No me parece en principio que la expresión "pede pulverosi" con la que se designa a los extranjeros, caminantes, peregrinos, transeúntes, etc., en los textos sajones de Derecho germánico, tal como se explica en el ese mismo Glossarium, bajo la forma "Farand-manni", deba descartarse de alguna conexión con el conocido "Polvoraria", Ramón MENÉNDEZ PIDAL, Historia de la lengua española (ed., de Diego CATALÁN, Madrid, 2005, I, pág., 74, señala como derivados de "populus" a "Polvorosa" y "Polvoranca", pero nada dice de "Polvoraria". A su vez, "Farramas", que se documenta en el mismo repertorio con el significado de llamar "prostituta" a una mujer con ánimo de insultarla, no de definirla, podría ser el origen del uso de "zorra" con igual intención respecto de las mujeres practicantes de ese oficio. De hecho COROMINAS, al hablar de "faramontanos", ironiza al señalar el uso de "foro" en Portugal, para designar a los burdeles.

[23]Por eso rechaza que los dichos topónimos puedan relacionarse, como apunta Cortesão, con esa forma tardolatina vulgar, aunque suponiendo que, por nasalización, viniesen tales topónimos de "fermentum" o de "ferventem". Pero

seguir por ese camino parece una extrapolación respecto del tema propiamente tratado aquí.

[24]Cuya edición crítica no había aparecido al publicarse la ed., citada del DCECH, se publicó en Lisboa 1999, el texto que cita Corominas se encuentra en ella con su fecha correcta 12-13 de Octubre de 1047, documento 130, pp., 198 y ss. Corominas tomó de Castilhão la imprecisa cita hecha en los Portugaliae Monumenta Historica. Diplomata et Chartae 1.Lisboa, 1867, 279-280, pero no aportó la localización que tenía en esa colección. Por otra parte, eso es ya más disculpable, repite la fecha que se atribuyó en ella a tal documento, que se limita a colocarlo dentro del reinado de Fernando I, es decir, 1037-1065.

[25]Cfr., Mario Julio Brito de ALMEIDA COSTA, *Origem da enfiteuse no Direito Português*, Coimbra, 1957, pp., 67 y ss., y especialmente 127 y ss.

[26]Vicente PAREDES GUILLÉN, *Historia de los framontanos celtíberos*, Plasencia, 1888.

[27]Ramón MENENDEZ PIDAL, *Historia de la lengua*, obra que se ha citado aquí, en la nota 14; vol., I, pp., 35-36.

[28]Bajo la voz "Melum".

[29] Insiste en que "su nombre no coincide mucho en lo fonético, aunque no se olvide que la -L- se pierde en portugués y que cayendo los Cimos de Mogadouro sobre el Duero hubiera sido natural una contaminación por parte de Douro".

[30]Está publicado, bajo en número 529, en la serie de de documentos incluidos en la obra de Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1959, vol., II, pp., 905-907. Cfr Juan GIL, op., cit aquí sup., nota 3, pág., 77, especialmente nota 60.

[31]Eduardo MANZANO MORENO, *Conquistadores ,Emires y Califas. Los Omeyyas y la formación de Al-Andalus*, Barcelona, 2006, pp., 282 y ss.

[32]Op., cit., sup., aquí en la nota 3, pág., 191 de la trad., esp.

[33]Además de la edición de la Crónica citada aquí en la nota 3, puede verse la ed. de Jan PRELOG, *Die Chronik Alfons` s III. Untrsuchugen und kritische Edition der vier Redaktionen*, Frankfurt a. M., etc., 1980.

[34]Cfr., op., cit., aquí sup., nota 3, pág., 70.

[35]Lógicamente no puedo entrar aquí en replanteamientos generales de esta cuestión. Baste decir que es urgente una revisión de casi todo lo escrito. Unas veces los investigadores (especialmente los más antiguos) se descarriaron en consideraciones retóricas o anecdóticas. Otras (los más actuales) han resultado afectados por prejuicios socio-políticos a veces incluso inconscientemente sufridos. De ese modo, no ocultándoseme la existencia de diversas investigaciones modernas sobre el tema, prefiero citar las sintéticas, pero exactísimas frases de Lucien BARRAU-DIHIGO en la nota 139 del párrafo IV, capítulo IV, parte segunda de sus *Recherches*, cits., aquí sup., en la nota 3 (pp., 217-218 de la trad., esp., allí descrita) y de Emilio SAEZ en las pp., 38 y ss., de su estudio "Los ascendientes de San Rosendo. Notas para el estudio de la Monarquía astur leonesa durante los siglos IX y X" en *Hispania* 8 (1948) pp., 3 y ss., y 179 y ss., así como la gran fuente documental, *Corpus Scriptorum Mozarabicorum*, (eddit, Ioannes GIL) dos vols., Madrid 1973.